



REF

: PROMULGA ACUERDO N° 777 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORD N° 97. LICITACIÓN N° ID 2494-24-LR19 "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE".

DECRETO: N° 4397//

COYHAIQUE, 08 AGO 2019

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y,

**CONSIDERANDO:**

- El informe presentado por la señora Yelena Godoy Rojas, Jefa del Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio.
- Dicto el siguiente:

**DECRETO:**

**1° PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Setecientos Setenta y Siete: En Coyhaique, a 07 de agosto de 2019, en la sesión Ordinaria N° 97, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, la señora Yelena Godoy Rojas, Jefa del Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio, presentó informe respecto de la licitación N° ID 2494-24-LR19 denominada "Concesión del Servicio de Administración y Mantenimiento de los Cementerios Municipales de la ciudad de Coyhaique".

Que dicho informe a la letra señala:

**"SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE**

De conformidad con el artículo 65° letra "J" y "K", se requiere que el señor Alcalde, someta el Contrato de la "Concesión del servicio de administración y mantenimiento de los cementerios municipales de la Ciudad de Coyhaique", por cinco años a contar del 01 de Septiembre de 2019.

Mediante el Decreto Alcaldicio N° 3498 de 20 de Junio de 2019, se aprobó Las Bases Administrativas, que llamó a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y designa comisión de apertura y evaluación de la "Concesión del servicio de administración y mantenimiento de los cementerios municipales de la Ciudad de Coyhaique".

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto Municipal 2018, a la cuenta N° 215.22.08.999.001 "Cementerios Urbanos", sub programa 2.1.5".

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65, letra "J" y "K" de la Ley 18695, Orgánica de Municipalidades, se somete la presente Concesión al acuerdo del Concejo Municipal, cuyo texto se inserta a continuación:



**INFORME ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE".**

FECHA APERTURA : 26-07-2019 15:30  
 PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 510.000.000 por los 5 años de la concesión.  
 \$ 102.000.000 Anuales desde Septiembre de 2019  
**\$ 8.500.000 Mensual.**

PLAZO OFICIAL : 5 años.  
 INTEGRANTES COMISIÓN : Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal.  
 Yelena Godoy Rojas, Jefa de la Unidad Gestión Medioambiente y Servicios.  
 Christian Larrere Alvarez, Funcionario Asesoría Jurídica  
 Elson Vasquez Aburto, Funcionario Dpto. de la Unidad Gestión Medioambiente y Servicios.

- Respecto del acto de apertura y posterior estudio de la propuesta, la comisión viene en informar lo siguiente:
- Esta Licitación se realizó a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID N° 2494-24-LR19, sin apertura física de los antecedentes, existiendo 3 ofertas:  
Rechazando en el acto de apertura al siguiente oferente:

- Sr. HERNALDO AZOCAR BECERRA

Según lo establecido en la Bases Administrativas aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3498 de fecha 20/06/2019, Art. 9, "Visita reconocimiento de terreno". En la fecha y plazo establecido en el portal, la visita será de carácter obligatoria para los oferentes y su ausencia implicará el rechazo de su oferta en la apertura electrónica en la licitación y al no participar su oferta es rechazada y no para al periodo de evaluación.

Accediendo 2 ofertas a la evaluación que a continuación se adjunta:

**PLANILLA EVALUACIÓN DE OFERTA ID 2494-24-LR19 "CONCESIÓN DEL SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE"**

CRITERIO ECONÓMICO 40%				
Concesión Cementerios		Criterio de Económico		
Rut	PROVEEDOR	Precio	40%	Total
12.545.833-5	José D. Hidalgo Abarzua	\$8.500.000	40%	40
76.926.444-2	Integral Security Sistema	\$8.500.000	40%	40

CRITERIO ADMINISTRATIVO 20%						
Concesión Cementerios		Criterio de Administrativo				
Rut	PROVEEDOR	Experiencia en Obra	30%	Oferta Adicional	20%	Total
12.545.833-5	José D. Hidalgo Abarzua	2 año 4 meses	0	Cumple	16	16
76.926.444-2	Integral Security Sistema	No presento	0	Cumple	16	16

Nota: en la Oferta adicional, ambas ofertas descartaron el corte y retiro de 10 pinos anuales en el cementerio Municipal de Av. Baquedano N° 1000 por eso hay un descuento de 4 puntos.



CRITERIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 10%				
Concesión Cementerios		Criterios de formalidad		
Rut	PROVEEDOR	Cumplimientos	10%	Total
12.545.833-5	José D. Hidalgo Abarzua	Cumple	10%	10
76.926.444-2	Integral Security Sistema	Cumple	5%	5

Nota. La Empresa Integral Security Sistema, obtuvo 5 puntos en los Criterios de formalidad, ya que no presento la experiencia en obras similares.

**Totales:**

- Don Jose David Hidalgo Abarzua **66 puntos**
- Empresa Integral Security Sistema **61 puntos**

3. - Los criterios de evaluación fueron los siguientes:

A) PARÁMETRO ECONÓMICO : 40 %

PARÁMETRO ECONÓMICO.	PONDERACION %
Monto ofertado	40 %
TOTAL	40%

➤ **Monto de la oferta 40%**

El monto mensual tendrá un 40% de la ponderación total de la nota final, y será el estipulado por cada oferente en la oferta presentada en el Portal Mercado Público. Dicho monto será sometido a la siguiente formula:

- Ponderación X= Precio mínimo ofertado \* 100 /Precio Oferta X".

B) PARÁMETROS ADMINISTRATIVOS : 50 %

PARÁMETROS ADMINISTRATIVOS.	PONDERACIÓN %
Experiencias en obras y concesiones similares	30 %
Oferta Adicional	20 %
TOTAL	50 %

• **Experiencia en servicios y/o concesiones 30%**

Se evaluará la experiencia acreditada en trabajos de servicios de mantención de cementerios Municipales, en servicios iguales o similares y/o de cualquier otro tipo de concesión con municipios o servicios públicos.

Este parámetro se evaluará a través de la presentación de documentos formales que permitan acreditar la realización de dicha tareas, como por ejemplo contratos, decretos, resoluciones. Estos documentos, emitidos por los mandantes y en ningún caso por el oferente, deberán indicar como mínimo los siguientes antecedentes: nombre del mandante, nombre del servicio prestado, monto del contrato, plazo de ejecución:

CANTIDAD DE AÑOS EJECUTADOS	PONDERACIÓN PARA EVALUACIÓN
5 años o más	30 %
3 años	10 %
Sin Experiencia	0 %

Nota: Los Oferentes que hayan tenido términos anticipados de contrato con la Municipalidad de Coyhaique en cualquier tipo de concesión, la experiencia presentada quedara en 0%.

• **Oferta Adicional 20%**

El Contratista que ofrezca una oferta adicional según lo estipulado en el Anexo N° 5 se evaluará de la siguiente forma:

- 4 % el que ofrezca, Corte y retiro de 10 pinos anuales en el cementerio de Av. Baquedano N° 1000, donde le I.T.S estime conveniente.
- 10 % el que ofrezca, mejorar en cierre perimetral del frontis del cementerio Municipal Cuatro vientos.



- 6 % el que ofrezca, Mejorar y nivelar el estacionamiento del cementerio Municipal Cuatro vientos.
- 0% no realiza oferta adicional.

C) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN 10%  
Evalúa la oportunidad de la presentación de la documentación administrativa, técnica y económica.

FACTOR	% Asignado
a.- Presento información completa a través del portal y sin observaciones.	10
b.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta sólo una de las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Si faltan uno o dos antecedentes administrativos.</li><li>• Si durante el análisis de los antecedentes Administrativos y Técnicos debe aclarar una pregunta respecto de éstos.</li><li>• Si debió corregir aritméticamente su presupuesto en un ítem y/o precio unitario.</li></ul>	5%
c.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta una o más de las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Si presenta simultáneamente más de una de las causales estipuladas en el punto b.- de esta tabla.</li><li>• Si faltan más de dos antecedentes administrativos.</li><li>• Si durante el análisis de los antecedentes Técnicos debe aclarar más de una pregunta respecto de éstos.</li><li>• Si debió corregir aritméticamente su presupuesto en más de un ítem.</li><li>• Si debió corregir más de un precio unitario.</li><li>• Si debió corregir Gastos Generales</li></ul>	0%

La adjudicación de la propuesta corresponderá al Alcalde de la Municipalidad de Coyhaique, previa aprobación del Concejo Municipal. La Comisión Evaluadora elaborará un informe que someterá a consideración del Alcalde, con las propuestas más favorables para el Municipio.

4.- Conforme al informe de evaluación de la oferta que se adjunta, se sugiere adjudicar al siguiente oferente, por el monto que se indica:

- **Don José David Hidalgo Abarzua por \$ 8.500.000- IVA incluido, mensual.**

Que habiéndose estimado permanente la evaluación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

#### ACUERDO

1. **ADJUDICAR** la licitación N° ID 2494-24-LR 19, denominada "Concesión del Servicio de Administración y Mantenimiento de los Cementerios Municipales de la ciudad de Coyhaique", al oferente Sr. José David Hidalgo Abarzúa, Rut 12.545.833-5, por un monto de \$ 8.500.000 impuesto incluido mensual, por un periodo de 5 años.
2. **AUTORIZAR** la adjudicación y contratación para la licitación denominada "Concesión del Servicio de Administración y Mantenimiento de los Cementerios Municipales de la ciudad de Coyhaique" en tanto supera las 500 UTM y excede el periodo Alcaldicio actual.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto Municipal 2018, a la cuenta N° 215.22.08.999.001 "Cementerios Urbanos", sub programa 2.1.5

El acuerdo es aprobado por Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



No asistió a la sesión el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman, por encontrarse en cometido en la ciudad de Santiago según DA 1064 de fecha 05 de agosto de 2019.

- 2° **ENCARGASE** al Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades que correspondan.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por el Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.



*Juan Carmona Flores*  
**JUAN CARMONA FLORES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Orlando Alvarado Díaz*  
**ORLANDO ALVARADO DÍAZ**  
**ALCALDE(S)**

*JCF/rd*  
**JCF/rd**

**DISTRIBUCIÓN:**-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.